



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° ¹⁵⁵ -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 16 AGO 2011

VISTOS: Resolución de Gerencia General N° 128-2010-EPS GRAU S.A. GG. De fecha 14 de abril del 2010, Oficio N° 391-2010-EPS GRAU S.A. -DI-GOI-GG de fecha 22 de Abril del 2010, Resolución Gerencial Regional N° 303-2010/GOB.REG.PIURA-GRI del 30 de Noviembre del 2010, Resolución Gerencial General Regional N° 403-2010/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 02 de Diciembre del 2010, Informe N° 244-2010/GRP-440320 de fecha 02 de diciembre del 2010, Informe N° 2525-2010/GRP-440000 de fecha 02 de diciembre del 2010, Oficio N° 001-2010/GRP-CEADP N° 006-2010/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 06 de diciembre del 2010, Memorandum N° 2541-2010/GRP-440000 de fecha 06 de diciembre del 2010, Reporte del SEACE de fecha 06 de diciembre del 2010, Notificación N° 11738-2010, de fecha 20 de diciembre del 2010, Resolución Ejecutiva Regional N° 1124-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2010, Resolución Gerencial General Regional N° 018-2011/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 17 de febrero del 2011, Acta N° 001-2011 de fecha 24 de febrero del 2011, Informe N° 0040-2011/GRP-440320 de fecha 11 de Marzo del 2011, Informe N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-440330-APY, de fecha 16 de marzo del 2011, Informe N° 548-2011/GRP-460000, de fecha 15 de Marzo del 2011, Resolución Regional N° 614 - 2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de Junio del 2011, Memorando N° 1920 - 2011/GRP-440000, de fecha 08 de julio del 2011, Memorando N° 1815-2011-GOB.REG.PIURA-410000, del 11 de Agosto del 2011, el Informe N° 051-2011/GRP-440320-JHDA del 15 de Agosto del 2011, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez - Piura" - SNIP 49913 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 128-2010-EPS GRAU S.A. -GG de fecha 14 de Abril del 2010, el Gerente General de EPS GRAU S:A: Aprueba el Expediente técnico Actualizado de la obra: "**Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sánchez - Piura**" identificado con código SNIP 49913, el mismo que esta conformado por: Memoria descriptiva, valor referencial por el monto de S/. 873,210.79 Nuevos soles, inc. El IGV (19%) , con precios vigentes al mes de febrero del 2010, análisis de precios unitarios, relación de insumos, formula polinómica, presupuesto descompuesto, gastos generales y supervisión, sustento de metrado, cronograma de Obra, especificaciones técnicas, especificaciones de seguridad e higiene ocupacional, mitigación y control de impactos ambientales, programa de educación sanitaria, estudio de mecánica de suelos, anexos varios y 10 planos;

Que con Oficio N° 391-2010-EPS GRAU S.A. -DI-GOI-GG de fecha 22 de Abril del 2010, el gerente General de EPS GRAU S.A. remite al Gobierno Regional Piura, el Expediente técnico Actualizado de la obra: "**Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sánchez - Piura**" identificado con código SNIP 49913, solicitando se sirva Aprobar el financiamiento para la ejecución de la mencionada Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 303-2010/GOB.REG.PIURA-GRI del 30 de Noviembre del 2010 se Aprueba el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "**Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sánchez - Piura**" SNIP 49913, el cual a sido elaborado, revisado y aprobado por la EPS GRAU S.A. actualizado por el Ing. Alvaro Piedra Yoplac y visado correspondiente por la Dirección de Estudios y Proyectos, quién da la conformidad para su tramite correspondiente; así mismo Aprueba el valor referencial por la suma de S/. 862,883.03 (Ochocientos Sesenta y dos Mil Ochocientos Ochenta y tres con 03/100 Nuevos Soles) e incluye 12% Gastos Generales, 0.8% Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Septiembre del





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **155** -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

16 AGO 2011

2010, con un Plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria indirecta a Precios Unitarios;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 403-2010/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 02 de Diciembre del 2010 se Aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Piura, para el Año 2010, Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2010/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 16 de Enero del 2010, por inclusión del siguiente Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública, para la ejecución de la Obra: **"Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sánchez – Piura"** con código SNIP N° 49913, con un valor referencial ascendente a S/. 862,883.03 (Ochocientos Sesenta y dos Mil Ochocientos Ochenta y tres con 03/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Septiembre del 2010;

Que, mediante Informe N° 244-2010/GRP-440320 de fecha 02 de diciembre del 2010, el Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación acude ante la Gerencia Regional de Infraestructura y solicita disponer la revisión y aprobación del expediente de Contratación relacionado al proyecto: **"Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura"** considerando que se ha aprobado vía resolutive el Expediente Técnico para la convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 7 del D.L. N° 1017 y Art. 10 del Reglamento, concordante con la definición N° 23 del anexo Único de definiciones del Reglamento, de acuerdo a la siguiente documentación: - Aprueba Certificación presupuestal mediante Memorandum N° 2721-2010/GOB.REG.PIURA-410000; - Aprueba el Expediente técnico mediante RGR N° 303-2010/GOB.REG.PIURA-GRI; - Aprueba la modificación del PAC mediante RGGR N° 403-2010/GOB.REG.PIURA-GGR; - Reporte de la Modificación PAC, recepcionado el día 02.12.2010; - Resumen Ejecutivo de fecha 02.12.2010;

Que, con Informe N° 2525-2010/GRP-440000 de fecha 02 de diciembre del 2010, el Gerente Regional de Infraestructura acude ante la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de comunicarle que luego de revisar los documentos que conforman el expediente de contratación para la ejecución de la Obra: **"Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura"** con código SNIP N° 49913, ha llegado a la conclusión que se encuentra conforme por tanto da por Aprobado el Expediente de Contratación relacionado al proyecto: **"Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura"** con código SNIP N° 49913, con un valor referencial del Proyecto de S/. 862,883.03 (Ochocientos Sesenta y dos Mil Ochocientos Ochenta y tres con 03/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de Septiembre del 2010, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y sistema de Contratación de Precios Unitarios, adjunta la siguiente documentación: - Aprueba Certificación presupuestal mediante Memorandum N° 2721-2010/GOB.REG.PIURA-410000 (17.11.2011); - Aprueba el Expediente técnico mediante RGR N° 303-2010/GOB.REG.PIURA-GRI (30.11.10); - Aprueba la modificación del PAC mediante RGGR N° 403-2010/GOB.REG.PIURA-GGR (02.12.10); - Reporte de la Modificación PAC (recepcionado el 02.12.10); - Resumen Ejecutivo de fecha 02.12.2010;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 406-2010/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 03 de Diciembre del 2010 se Designa al Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de conducir el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Publica, referente a la ejecución de la Obra: **"Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura"**;

Que, mediante Oficio N° 001-2010/GRP-CEADP N° 006-2010/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 06 de diciembre del 2010, el presidente del Comité Especial acude ante la Gerencia Regional





GOBIERNO REGIONAL PIURA

155

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 16 AGO 2011

de infraestructura y remite las bases para su aprobación adjuntando para lo cual el Acta de Instalación y de elaboración de Bases efectuados por el Comité Especial;

Que, mediante Memorandum N° 2541-2010/GRP-440000 de fecha 06 de diciembre del 2010, el Gerente Regional de Infraestructura, procede a la Aprobación de las Bases Elaboradas por el comité Especial, lo cual es puesto de conocimiento del Presidente del Comité Especial;

Que, con Reporte del SEACE de fecha 06 de diciembre del 2010, se aprecia que en la fecha antes señalada se realizó la convocatoria del Proceso de Selección ADP -006-2010-GRP-GGR-GRI;

Que, mediante Notificación N° 11738-2010, de fecha 20 de diciembre del 2010, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) realiza observaciones a la Convocatoria del Proceso de Selección ADP -006-2010-GRP-GGR-GRI, referente a la GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA: manifestando que el monto de esta garantía es inferior al 1% del valor referencial, vulnerando lo dispuesto en el Art. 157 del Reglamento; respecto a LOS FACTORES DE EVALUACION: señalando sobre ello que, se está calificando la experiencia del Ing. de suelos en función al número de servicios prestados, al respecto indica que en relación a la experiencia de los profesionales, lo que resulta relevante es el tiempo en el que estos se encuentran realizando actividades iguales o similares para las que son requeridos y no el número de trabajos en los que participaron, por lo que debería modificarse el factor de evaluación en este sentido (Pronunciamiento N° 289-2010); y sobre la PROFORMA dado que el plazo de ejecución de esta Obra supera el año Fiscal, la proforma del Contrato debe contener, obligatoriamente, una cláusula que establezca que la ejecución de la misma está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes (numeral 27.3 del artículo 27 de la Ley 28411); RECOMENDANDO que deberá realizarse las verificaciones pertinentes y, de ser el caso, adoptar las medidas administrativas que correspondan de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 46 de la Ley, e informar por este medio;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1124-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2010, se declara la Nulidad de Oficio del proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 0006-2010/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, para la Ejecución del Proyecto "Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez - Piura", debiendo retrotraer el proceso de selección hasta la etapa de la integración de bases, previa reformulación de las mismas según lo indicado por el SEACE;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 018-2011/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 17 de febrero del 2011 se Reconforma el Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de conducir el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública, referente a la ejecución de la Obra: "Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez - Piura";

Que, con Acta N° 001-2011 de fecha 24 de febrero del 2011, El comité Especial del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2010/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI para la Ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez - Piura", se procede a instalar como tal, y adopta los siguientes acuerdos: Con relación a lo indicado por la Notificación OSCE de fecha 20 de diciembre del 2010, considera que se debe declarar la Nulidad de Oficio y Retrotraer a la Etapa de Convocatoria, ya que las observaciones se refieren a las bases Administrativas, en ese sentido se solicitará al Titular de la entidad previo informe de la oficina Regional de Asesoría Jurídica que implemente este acuerdo; Solicitar a la Gerencia Regional de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **155** -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

16 AGO 2011

Infraestructura la disponibilidad Presupuestal para el año fiscal 2011, de acuerdo lo establecido en el numeral 27.3 Artículo 27 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, teniendo en cuenta que en el año fiscal 2010 contaba con certificación Presupuestal mediante Memorandum N° 2721-2010/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 17 de noviembre del 2010.

Que mediante Informe N° 0040-2011/GRP-440320 de fecha 11 de Marzo del 2011, el Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación acude ante la Dirección de Estudios y Proyectos y solicitar de manera muy urgente Ajustar el Valor referencial considerando la nueva Tasa del IGV, del expediente Técnico de la Obra **"Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura"**, así mismo señala que el Comité Especial está solicitando a la Presidencia Regional que se implemente lo indicado por el OSCE, recomendando que se retrotraiga el Proceso a la etapa de las bases, a través de Asesoría Jurídica y la Cobertura Presupuestal 2011;

Que mediante Informe N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-440330-APY, de fecha 16 de marzo del 2011, el Ing. Alvaro Piedra Yoplac, se dirige ante la Dirección de Estudios y Proyectos, y le remite el valor referencial Actualizado del Expediente Técnico: "Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura" – SNIP 49913 el mismo que asciende a S/.860.7999.29 incluye 12% Gastos Generales, 0.8% de Utilidad e 18% de IGV con precios a febrero del 2011, plazo 90 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 548-2011/GRP-460000, de fecha 15 de Marzo del 2011, El Jefe Regional de Asesoría Jurídica acuda ante la presidencia Regional y Opina por declarar la nulidad de Oficio del Proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública N° 006-2010/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI para la Ejecución de la Obra: "Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura" – SNIP 49913, hasta la etapa de la Convocatoria Pública, reformulando las bases, teniendo en consideración las recomendaciones desarrolladas en el presente informe legal, así como de la Notificación N° 11738-2010, emitida por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) comunicando a la Comisión Especial Ad Hoc y a las partes involucradas la decisión de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 614 - 2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de Junio del 2011, se declara la Nulidad de Oficio del proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 0006-2010/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, para la Ejecución del Proyecto **"Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura"**, debiendo retrotraer el proceso de selección hasta la etapa de la convocatoria, debiéndose rectificar los actos preparatorios previos a esta, con la finalidad de implementar las recomendaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), reformulando las Bases, teniendo en consideración las recomendaciones desarrolladas en el informe legal, así como la Notificación N° 49913, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), comunicando al Comité Especial Ad Hoc y a las partes involucradas de la decisión de la entidad;

Que con Memorando N° 1920 – 2011/GRP-440000, de fecha 08 de julio del 2011 la Gerente Regional de Infraestructura acude ante el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de solicitarle Certificación Presupuestal para la ejecución de Obra del proyecto denominado **"Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura"**, según detalle : **Ejecución de Obra: Modalidad de Contratación Adjudicación Directa Selectiva ADS Específica de Gastos 2.6.2.3.5.2. Monto S/. 873,210.79 concepto Costo de Construcción por Contrata; Supervisión de Obra: Modalidad de Contratación. Administración Directa**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

155

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 16 AGO 2011

Monto S/. 21,949.00 Nuevos soles. La cual cuenta con valor referencial vigente y actualizado al mes de marzo del 2011 y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Memorando N° 1815-2011-GOB.REG.PIURA-410000, del 11 de Agosto del 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerente Regional de Infraestructura, Certificación presupuestaria año fiscal 2011, la cual garantiza cobertura presupuestaria **para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura"** por el monto de S/. 873,211.00 Nuevos soles; así como **para la Supervisión de la ejecución del proyecto denominado "Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura"** por el monto de S/. 21,949.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 051-2011/GRP-440320-JHDA de fecha 15 de Agosto del 2011, el abogado Jorsy Hipólito Delgado Aquino de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, emite su opinión señalando que de la revisión del expediente técnico alcanzado, se puede advertir que contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el Inciso 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; así como lo dispuesto en el Art. 24 del Anexo único del Reglamento de la ley que define al expediente Técnico de Obra; por lo que en atención de los informes técnicos emitidos por el Proyectista, la Dirección de Estudios y Proyectos, lo dispuesto por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Certificación Presupuestal emitida, considera que resulta procedente la emisión del acto resolutivo de Aprobación del Expediente Técnico para la ejecución de la Obra del Proyecto: **"Construcción del Sistema de Alcantarillado de la UPIS Luis Alberto Sanchez – Piura"**, con código SNIP 49913, asciende a S/.860.799.20 incluye 12% Gastos Generales, 0.8% de Utilidad e 18% de IGV con precios a febrero del 2011, plazo 90 días calendarios, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva.

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10/09/2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011, y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA UPIS LUIS ALBERTO SANCHEZ –PIURA SNIP 49913"**, el cual ha sido elaborado, revisado y aprobado por la EPS GRAU S.A. actualizado por el Ing. Alvaro Piedra Yoplac y visado correspondiente por la Dirección de Estudios y Proyectos, quién da la conformidad técnica para su tramite correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a S/.860.799.29 (Ochocientos Sesenta Mil Setecientos Noventa y nueve con 29/100 Nuevos soles) incluye 12% Gastos





GOBIERNO REGIONAL PIURA

155

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 16 AGO 2011

Generales, 0.8% de Utilidad e 18% de IGV con precios a febrero del 2011, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	: 0251
FUNCIÓN	018: SANEAMIENTO
PROGRAMA FUNCIONAL	040: SANEAMIENTO
SUB PROGRAMA FUNC.	0089: SANEAMIENTO RURAL
PROGRAMA	: SIN PROGRAMA
PROYECTO	2056437: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA UPIS LUIS ALBERTO SANCHEZ - PIURA
COMPONENTE	2001857: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO
META	00001: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA UPIS LUIS ALBERTO SANCHEZ - PIURA
TIPO DE TRANSACCIÓN	2.6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIADOS
PIM AUTORIZADO	: S/. 873,211.00 Nuevos Soles
FTE. FTO.	1 : RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 : RECURSOS ORDINARIOS



ARTÍCULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Margarita Elena Rosales Alvarado
Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

